

## ACTIVIDAD 4 “MI PRIMERA NÓMINA”

Alumno: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

**OBJETIVO:** calcular una nómina, aplicando la suma, la resta y la multiplicación de números decimales y el cálculo de porcentajes.

### **PASOS A SEGUIR:**

#### **Paso 1. Cálculo de devengos.**

Los devengos son los conceptos por los que el trabajador recibe una presentación económica. En nuestra nómina los devengos son los siguientes:

- Salario base: 44,92 €/día.
- Complemento personal: 4,65 €/día.
- Plus convenio: 2,93 €/día.
- Parte proporcional pagas extras: 7,67 €/día.

Para calcular cada uno de estos devengos, hay que multiplicar la cantidad de días del mes por el precio unitario del devengo, redondeando los resultados a dos decimales.

#### **Paso 2. Suma total de devengos.**

Una vez calculados los devengos, hay que sumarlos y colocar el resultado en la casilla de Total devengado. También hay que colocar esa cantidad en la casilla Base Cotización Seguridad Social y en la casilla Base IRPF (Impuesto de la Renta de las Personas Físicas).

#### **Paso 3. Cálculo de deducciones.**

Las deducciones son los importes que nos descuentan de nuestro sueldo. Son cuatro conceptos por los que nos deducen en la nómina:

- Retención IRPF (14%)
- Descuento contingencias comunes (4,70%)
- Descuento formación (0,10%)
- Descuento desempleo (1,55%)

Para hallar las deducciones, hay que calcular los porcentajes correspondientes redondeando a 2 decimales (céntimo de euro), aplicándolos sobre la casilla de Base de Cotización Seguridad Social y Base IRPF. En ese caso, coinciden ambas bases.

#### **Paso 4. Suma total de deducciones.**

Suma las cantidades totales de las deducciones y coloca el resultado en la casilla total de deducciones.

#### **Paso 5. Cálculo del líquido a percibir.**

Realiza la operación “total devengado - total deducciones” para obtener así el importe neto del sueldo.

## RECIBO DE NÓMINA

EMPRESA:		
DOMICILIO:		
CIF:		
TRABAJADOR:		
NIF:		
NSS:		
Periodo de liquidación: del 1 al 31 de enero	<b>31 DÍAS</b>	
<b>I. DEVENGOS</b>		
SALARIO BASE (44,92 €/día) COMPLEMENTO PERSONAL (4,65 €/día) PLUS CONVENIO (2,93 €/día) PARTE PROPORCIONAL PAGAS EXTRAS (7,67 €/día) TOTAL DEVENGADO		
BASE IRPF		
BASE COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
<b>II. DEDUCCIONES</b>		
IRPF (14%) CONTINGENCIAS COMUNES (4,70%) FORMACIÓN (0,10%) DESEMPLEO (1,55%) TOTAL DEDUCCIONES		
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR		